

Consultas Realizadas

Licitación 405471 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PERIODO 2022

Consulta 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2022
<p>Buenas tardes</p> <p>consultamos por qué indican cuestiones muy particulares en el pliego de Bases y Condiciones como ser conforme a lo que se indica en la experiencia requerida</p> <p>Demostrar la experiencia en la distribución de insumos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2017, 2018, 2019 y 2020, deberá demostrar que ha proveído satisfactoriamente en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 el servicio específico ofertado (Alimentos preparados en las escuelas) equivalentes al porcentual requerido dentro del periodo establecido. Para el 2020 se tendrá en cuenta el cambio de modalidad del servicio a Kit de Alimentos no perecederos autorizado por el MEC. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones.</p> <p>Adjuntar copia autenticada del Registro de Establecimiento, Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento, Patente Municipal y Habilitación Madres del establecimiento de distribución de alimentos dentro del departamento donde se encuentra la convocante. Contar con un Certificado de Gestión de Calidad que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano cuya expedición se haya dado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nro. 2279/03 y reglamento. En caso de Consorcio el socio encargado de la distribución debe cumplir con el requisito</p> <p>Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante solicita el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencia conforme a la adjudicación publicada en el SICP.</p> <p>El oferente deberá acreditar referencias comerciales como mínimo con 10 (diez) clientes distintos, tanto del sector público y/o privado, con contrataciones similares al servicio solicitado en la presente licitación, indicando el nombre del responsable, dirección, número de teléfono y correo electrónico.</p> <p>Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta con recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio</p> <p>Para los Consorcios: Facturaciones y Contratos: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Permisos, Licencias, Habilitaciones y Certificaciones: El socio encargado de la distribución.</p> <p>No creen que podría resultar limitante/excluyente, todo lo solicitado, indican que se debe presentar un contrato ejecutado en cada año siendo que primero indican 50%. ¿Además, considerando que solicitan certificación ISO, que es lo que certifican con eso? (la producción, el producto, la distribución), capaz y solo hay solo una empresa que tengan dicho certificado y cumplan con dicho requisito.</p> <p>Son requerimientos que no se ajusta con el Pliego Estándar que se utiliza actualmente, para los llamados de insumo de almuerzo escolar, este tipo de llamado atenta contra los principios de la Ley de Contrataciones Públicas y permite que una sola empresa se presente.</p> <p>Solicitamos que lo solicitado sea</p> <p>Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021.</p> <p>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</p> <p>Se les recuerda que, al incluir criterios/requisitos no previstos en el pliego estándar vigente, estarían yendo contra la Ley</p>		

2051. Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2022
La Convocante ha realizado un análisis respecto a las condiciones esperadas para el cumplimiento de los aspectos de experiencia y calidad en el proyecto, en tal sentido ha definido el marco técnico de aseguramiento de calidad mínimo, así como el cumplimiento de los preceptos legales inherentes y vigentes en el país para dar cumplimiento a los parámetros legales. El presente proyecto abarca varias instituciones y conlleva un esfuerzo técnico y logístico que requiere ciertas capacidades específicas en materia de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos. Remitirse a los requisitos del PBC.		

Consulta 2 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2022
A QUE SE REFIERE LAS SIGLAS EN EL PUNTO 7. CPAF, SOLICITADO EN LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA, YA QUE DONDE SE INDICA LOS INDICES PARA CALIFICAR LA CAPACIDAD TECNICA NO HABLAN DE OTRO DOCUMENTO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2022
CPAF: La sigla corresponde a la "Compra Publica de Agricultura Familiar", el oferente deberá presentar con la oferta Declaración Jurada en la que se compromete que una vez adjudicada va a adquirir de los productores de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería conforme al porcentaje mínimo requerido en el pliego. Aplica a oferentes que cotizan productos de la AF.		